



SINDICATURA MUNICIPAL

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA PETICIONES.

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo pone a su disposición el siguiente aviso de Privacidad:

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales proporcionados por el titular, podrán ser utilizados para informarle y/o contactarle, respecto al estatus de sus peticiones; así mismo, serán utilizados para fines estadísticos e históricos, y para rendir informes a las autoridades que así lo soliciten, dichas peticiones presentadas por los ciudadanos son en términos de lo previsto en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con el artículo 92, fracciones V, VII, y XIII de la Ley de los Municipios para el Estado de Quintana Roo; y con el artículo 30 fracciones V, VII y XV del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en <http://cancun.gob.mx/transparencia/privacidad/>, o bien de manera presencial en la carpeta de avisos de privacidad de la Sindicatura Municipal.

No deseo que mis datos personales recabados sean utilizados para fines distintos a los que fueron requeridos.

Transferencias.

De conformidad al artículo 81 Fracciones II, III y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, podríamos realizar una transferencia de sus datos nacional o internacional, sin que sea necesario su consentimiento, a Autoridades Gubernamentales, Administrativas y/o Judiciales, municipales, estatales o federales, para dar cumplimiento a cualquiera de las finalidades señaladas en el presente aviso de privacidad, incluyendo aquellas que sean necesarias para cumplir con las leyes o que hubiesen sido legalmente exigidas para salvaguardar el interés público, para la procuración o administración de justicia, cuando sea necesaria para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial. Además, se realizará transferencia de Datos Personales con la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, con la finalidad de dar cumplimiento con la obligación de transparencia establecidas en el artículo 91 fracción XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.